

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València  
Servicio Económico-Presupuestario

2024/13345 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la octava modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto de 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 8.ª modificación del presupuesto 2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 28.305.158,92, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MCRED/2024/0010000009 y MCRED/2024/0020000008			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0	0	0
2	921.238,48	820.918,75	0,00
3	0,00	2.400.000,00	0,00
4	7.169.515,00	0,00	0,00
5	0,00	105.988,48	0,00
6	4.105.968,98	1.773.846,25	0,00
7	0,00	7.095.968,98	5.269.205,88
8	0,00	0,00	10.839.230,58
9	16.108.436,46	0,00	0,00
TOTAL	28.305.158,92	12.196.722,46	16.108.436,46
		28.305.158,92	

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2024 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2024 en los términos recogidos en el expediente.

4º.- Aprobar la creación de los proyectos de inversión 2024/00121 y 2024/00122, así como la modificación de los proyectos 2022/00162, 20203/00026, 2023/00055, 2023/00063, 2023/00064, 2023/00073, 2023/00074, 2023/00129, 2024/00005, 2024/00053, 2024/00084 y 2024/00019, en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, a 25 de septiembre de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

